REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de febrero de 2022
Hora: 12:00 medio día.
Número Proceso: **11001-31-05-029-2021-00332-00**
Demandante: YINET ESMERALDA SILVA LOZANO
Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES

Juez:	NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante	YINET ESMERALDA SILVA LOZANO.
Apoderada demandante	LILIANA YAZMIN MOLINA GONZALEZ, (piñeresypalacios@gmail.com)
Apoderado Colpensiones:	SANTIAGO QUINTERO RODRIGUEZ (abogado29.agabogados@gmail.com)

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFISIZE.

Nota de audiencia: Se presentan las partes, el Despacho le concede personería jurídica para actuar a la Dra. LILIANA YAZMIN MOLINA GONZALEZ como apoderada de la demandante.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:
AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS.

CONCILIACION

Ahora bien, constituido el despacho en audiencia obligatoria de conciliación, el apoderado de la entidad demandada manifiesta que el comité de defensa jurídica de Colpensiones no presente formula conciliatoria por lo que se declara fracasada esta etapa, como quiera que el presente versa sobre un punto de derecho no hay lugar a imponer sanción por la inasistencia del representante legal

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

Se declarar probada excepción previa de falta de agotamiento de la reclamación. Administrativa.

Se ordena el Archivo del expediente.

Notificado en Estrados.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO.

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0174e2729adbfd0863342a494bea23e55ac5aa585aabb50bb13f098f00c9ebed**
Documento generado en 18/02/2022 03:17:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica